

ORDEN de 6 de junio de 2008, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Santa Infancia» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Josefa Domínguez Ortega, representante de «Preescolar Santa Infancia, S.C.», entidad titular del centro docente privado «Santa Infancia», con domicilio en C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n, Barriada Nuestra Señora del Amparo, bloques A2 y A3, de Sevilla, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil y con 2 unidades del segundo ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Santa Infancia», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Santa Infancia.

Código de Centro: 41016863.

Domicilio: C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n, Barriada Nuestra Señora del Amparo, bloques A2 y A3.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Preescolar Santa Infancia, S.C.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares y 2 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 42 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 18 de junio de 2008, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 2 de marzo de 1998 de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA núm. 48, de 30 de abril) creó el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y estableció las condiciones para su adjudicación. El premio se concede a personas, instituciones y entidades que se han distinguido por su contribución a la mejora de la calidad de la educación y supone un reconocimiento del importante servicio que prestan al conjunto de la sociedad andaluza.

El ejercicio responsable de la función docente debe facilitar el desarrollo personal, social y cultural del alumnado andaluz, proporcionándole la formación integral necesaria para su plena incorporación a la vida activa y adulta. En este marco de intenciones, cobran especial relevancia las iniciativas del profesorado y de los centros educativos andaluces, así como de otras personas, entidades e instituciones de la comunidad educativa, que preparan a la juventud andaluza para la participación en la vida democrática y el ejercicio de sus derechos y deberes cívicos.

El Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía reconoce el esfuerzo, la dedicación y el entusiasmo del profesorado y de cuantas instituciones y entidades hacen posible la formación de una ciudadanía responsable, crítica, culta y comprometida con los valores que

sustentan nuestra convivencia en democracia. Gracias a ese esfuerzo se generan las prácticas que representan esa educación de calidad en igualdad por la que trabajamos, y son ellas las que pueden garantizar que Andalucía siga caminando por la senda del progreso y la justicia social, cuando las jóvenes generaciones asuman sus responsabilidades históricas.

D I S P O N G O

Primero. Conceder el Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Medalla de oro, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a las personas siguientes:

- Gregorio Rodríguez Navarro, maestro de Educación Primaria, por su entrega y dedicación a la Residencia Escolar Pública «Los Pinos» en Constantina (Sevilla), en la que desarrolla una encomiable labor desde 1988, como director. Esta residencia escolariza alumnado procedente del medio rural que no puede tener acceso a los centros educativos en su zona de habitabilidad, alumnos y alumnas procedentes de familias desestructuradas y en grave riesgo de exclusión social, o que por distintas situaciones económicas, familiares o sociales, tuvieran dificultad de acceso a los niveles básicos de educación. Además, la formación de Gregorio como preparador de balonmano y su afición por el deporte le han permitido desarrollar en la zona diversos eventos deportivos, como el «I Encuentro Deportivo de Residencias Escolares de Andalucía» y la «I.ª Fiesta del Deporte» organizadas también en Constantina. Ha dirigido, bajo el patrocinio de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, numerosos turnos de colonias de vacaciones en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y Lora del Río (Sevilla). Ha realizado ponencias, conferencias y seminarios, ha publicado artículos en periódicos y revistas especializadas a lo largo de toda su carrera profesional y actualmente prepara la edición de su libro «Educación en tiempo libre». Sus excepcionales cualidades y su profesionalidad le han hecho meritorio de «Votos de Gracias», felicitaciones a su labor docente de instituciones y personalidades de prestigio, premios en certámenes de temas monográficos y el premio, en el año 2005, otorgado por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en la categoría de Educación.

- Isabel Cañero Villegas, profesora del CEIP «Araceli Bualance Arcos» de Encinarejo (Córdoba), por su dedicación y compromiso con adolescentes que presentan graves problemas de adaptación social. Desde hace 16 años está en comisión de servicios en el CEIP «Duque de Rivas» de Córdoba. Este centro, situado en el barrio cordobés de Palmeras, cuenta con un proyecto de Compensación Educativa, en el que se contemplan medidas para facilitar la integración académica y social del alumnado para compensar el desfase curricular, favorecer la convivencia en el centro y mejorar la integración en el entorno, promoviendo el desarrollo de programas socio-educativos de educación no formal. Dentro del centro, y continuando esta labor de compensación educativa, se encuentra el aula ocupacional «El Pedal», de la que Isabel es directora desde 1991. En esta aula, alumnos y alumnas menores de 16 años completan su formación, mediante la realización de actividades socioeducativas a través de talleres ocupacionales. Cuentan con la colaboración y ayuda de ONGs y distintas entidades locales, con las que llevan a cabo iniciativas escolares y sociales que repercuten en la normalización escolar del alumnado más desfavorecido, y que posibilitan el acercamiento de la población marginada socialmente hacia los recursos socio-educativos. El trabajo que Isabel, y demás personal implicado, realiza en «El Pedal», consigue que un número importante de adolescentes no quede fuera del sistema educativo, con el consecuente grave riesgo de exclusión social.

- Vicente López García, catedrático de Física y Química, por su dedicación e implicación en la enseñanza y difusión de la ciencia, tanto en el aula como a través de instituciones y medios de comunicación. Vicente, ha centrado gran parte de su carrera profesional en el área de Astronomía, materia que ha venido impartiendo, creando el primer planetario educativo de un centro de enseñanza en el IES «Trevenque». Es miembro fundador del Parque de las Ciencias de Granada, al que sigue vinculado como colaborador y asesor científico. En el ámbito de la didáctica de la ciencia, puso en marcha el taller «Juguetes con ciencia» y ha sido responsable del área «Universo del Parque de las Ciencias». También ha trabajado en el diseño y organización de todas las actividades vinculadas al ámbito de la Astronomía, produciendo los programas del Planetario «El cielo de Granada», entre otros. Ha participado en las exposiciones temporales «Música en acción» y «Los últimos dragones». Es autor del diseño del Jardín de Astronomía y ha organizado actividades especiales para la observación de eclipses de sol, de luna o de cometas. Promovió y coordinó actividades impulsadas por la Consejería de Educación para el «Año Einstein» y ha colaborado en la organización de certámenes como «Física en acción» y «Espacio en la vida cotidiana», entre otros. Asimismo, ha desarrollado una destacada labor como divulgador de la ciencia en el ámbito de la comunicación. Desde 2005 produce y presenta el espacio «Tecnconsejos», dentro del programa «Tecnópolis» de Canal Sur Televisión, en el que explica, de forma práctica y amena, algunos de los principios científicos más importantes. Colabora con los diarios Ideal, El País y El Correo, así como con radios y televisiones locales. Ha publicado artículos en revistas especializadas, como Electrónica, Cuadernos de Pedagogía, Ciencias y Letras y Colección de Ciencia y Técnica.

Segundo. Conceder el Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Placa, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a los centros y entidades siguientes:

- Centro de Educación Permanente «Antonio Muñoz Molina» del centro penitenciario de Jaén, por la profesionalidad, compromiso, iniciativa y entusiasmo del equipo docente de este centro en la corrección de desigualdades a través de la educación, para conseguir la integración y participación social mediante la enseñanza y el acceso a mayores niveles de libertad. El centro funciona desde 1988, gracias a un acuerdo entre la Consejería de Educación y el Ministerio de Justicia. Actualmente participan en las actividades del centro una media de 250 internos, de los que 25 son mujeres. Desde 1991, el equipo docente ha estado formado por un número variable de seis a ocho maestros y maestras, que han desempeñado su labor educativa con profesionalidad. Han desarrollado el Diseño Curricular establecido para la Educación de Adultos, adaptando los principios pedagógicos y didácticos a la realidad y necesidades educativas del centro penitenciario, así como a las especiales características del alumnado. Este profesorado ha demostrado siempre especial interés y compromiso con la formación permanente referida a las reformas penales, penitenciarias y educativas. En el Plan de Centro se incorporan, además, actividades socioeducativas relacionadas con diferentes conmemoraciones como: El Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, la Semana Cultural de Andalucía, el Día del Libro y el Día del Medio Ambiente. Desde el curso académico 2005/2006, han incorporado a su programación didáctica actividades que desarrollan el I Plan de Igualdad en la Educación entre Hombres y Mujeres. En los tres últimos cursos, ha destacado especialmente el compromiso y participación del profesorado y el alumnado en las diferentes conmemoraciones y efemérides promovidas desde la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

- Campanillas Blues Band, por su implicación pedagógica como docentes, mediante la utilización de la música como vehículo de participación, reflexión y motivación en el trabajo educativo. Campanillas Blues Band es una banda de profesores de colegios e institutos malagueños que, desde una perspectiva innovadora, ofrece unas interesantes posibilidades para educar de una forma amable, lúdica y participativa. Aborda la educación en valores a través de canciones originales de lo que han dado en llamar «educarock» o «rock educativo». Con sus letras informa a los jóvenes sobre la realidad social donde viven, para que a partir de la reflexión compartida y el debate puedan desarrollar actitudes críticas y sean conscientes de la problemática social en la que están inmersos. La banda realiza conciertos en colegios e institutos. Los textos de las canciones están vinculados a los principales valores educativos y han sido trabajados previamente en el centro escolar. El alumnado puede seguir participando después de los conciertos con sus comentarios, reflexiones, opiniones y preguntas en la página web y en los distintos foros que el grupo tiene dispuesto para ello. Los temas que trabajan a través de sus canciones están relacionados, entre otros, con la paz y la no violencia, la marginación, el racismo, la droga y el consumismo.

- IES «Pintor Pedro Gómez» por su amplia y diversa oferta formativa, en la que sobresale su particular dedicación a la Formación Profesional Específica, estudios que fundamentaron su misma creación, en 1932 como Patronato Local de Formación Profesional de Huelva. En 1955 se convierte en Escuela de Maestría Industrial y en 1984 el centro pasa a denominarse Instituto Politécnico de Huelva y se le adscriben todos los centros privados de Formación Profesional de la provincia de Huelva, además de los públicos de Ayamonte y Alosno. Con la publicación de la LOGSE el centro se convierte en Instituto de Educación secundaria pasando a denominarse IES Pintor Pedro Gómez, en recuerdo de uno de los más destacados pintores de Huelva del S. XX. El centro atiende a 640 alumnos y alumnas, distribuidos en 36 grupos de Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, de Grado Superior y Programas de Garantía Social. Es centro bilingüe español-inglés, centro Tic de gestión y práctica docente y además participa en el proyecto Escuela Espacio de Paz. En el presente curso escolar culmina el programa de celebración del 75 aniversario de su nacimiento y a lo largo de esta dilatada trayectoria el centro se ha convertido en un referente principal de los estudios de Formación Profesional en Huelva y su lema «formando ciudadanos y profesionales» está cargado de sentido.

Sevilla, 18 de junio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se publica la segunda parte de la oferta de actividades formativas del organismo, incluidas en el plan de formación de este Instituto para 2008.

El Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, según Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias, y sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 122/2008,

de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tiene encomendadas entre otras funciones, el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como el fomento, programación y desarrollo de la Animación Sociocultural en Andalucía y la incentivación de la investigación en el ámbito de sus competencias.

El Plan Junta Joven (Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía 2005-2008) aprobado por Acuerdo de 8 de noviembre de 2005 del Consejo de Gobierno, es el marco de referencia para la planificación y puesta en marcha de las actuaciones que en materia de juventud se acometen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A efectos de una mayor racionalización del Plan Junta Joven, éste se estructura en cinco grandes áreas, subdivididas a su vez en objetivos generales, que se concretan en objetivos específicos a los que corresponden una serie de actuaciones determinadas. En concreto, el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2008 quiere colaborar en la consecución de los siguientes objetivos generales del Plan Junta Joven:

En el área de emancipación: Incidir en la formación específica como estrategia en la incorporación laboral de la juventud.

En el área de participación y voluntariado: Garantizar el derecho a la participación de los y las jóvenes a través de las asociaciones juveniles y consejos de juventud y establecer cauces para que los y las jóvenes puedan desarrollar su carácter solidario y promover entre los jóvenes la formación en valores.

En el área de calidad de vida: Mejorar la salud de los y las jóvenes mediante la prevención de las conductas de riesgo y la difusión de hábitos de vida saludable; apoyar a los y las jóvenes creadores, así como el acceso de la juventud a las realizaciones artísticas y la formación de hábitos de consumo cultural y fomentar entre los y las jóvenes valores que conduzcan a actitudes de respeto al medio ambiente, tanto en el medio rural como en el urbano, y favorecer el conocimiento del patrimonio natural andaluz, con especial atención a los espacios naturales protegidos.

En el área de Innovación, cultura emprendedora, nuevas tecnologías: Propiciar y fomentar el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías entre los y las jóvenes.

En el campo de la formación en materia de juventud, el Instituto Andaluz de la Juventud se plantea cada año dar respuesta de la forma más adecuada a las inquietudes y necesidades de la juventud andaluza y de las personas que trabajan en este sector, programando una oferta formativa que, ateniéndose al ámbito de sus competencias y prioridades -la formación para el ocio, la animación sociocultural, y los valores en la juventud- pueda ayudar a satisfacer las necesidades de ese colectivo tan importante en nuestra sociedad.

En el proceso de realización de la oferta formativa, el Instituto Andaluz de la Juventud colabora con entidades públicas, colectivos juveniles, organizaciones de voluntariado y asociaciones, apoyando procesos formativos que ya están en marcha o diseñando acciones conjuntamente con ellos.

Mediante Resolución de 6 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA núm. 55, de 19 de marzo), se aprobó el Plan de Formación del citado Organismo para 2008, previéndose su desarrollo en dos ofertas formativas, la primera de ellas de los meses de abril a agosto, y la segunda entre los meses de septiembre a diciembre, procediéndose a hacer pública la primera parte de dicha oferta formativa.

De conformidad con lo establecido en la base primera de la Resolución de 6 de marzo de 2008, anteriormente citada, procede hacer pública la convocatoria de la segunda parte de la oferta formativa de este Organismo, incluida en el marco del Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2008, que se regirá por las siguientes